La Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, en base en lo dispuesto en los Artículos 1 Fracción I, 9, 10,16, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 43, 54, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64 y demás relativos aplicables a la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Artículo 50 del Decreto No. 7 de Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz , correspondiente al ejercicio fiscal 2014, Artículo 9-Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz y con fundamento en los artículos sexto fracción XX y décimo octavo fracción XVII del Decreto de Creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, y en el acuerdo ***CONALEP.SORD.09.23.14*** del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Colegio, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada No. **LS-104S80823-013-14**, al Dictamen de Suficiencia Presupuestal **SSE/D-1994/2014** y Registro de Procedimiento de Adquisición e Inversión (RPAI) No. **104S80823/0018A/2014,** emitidos por la Secretaria de Finanzas y Planeación de acuerdo a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80823-013-14, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS PARA LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

CONCEPTO

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adjudicación de un contrato para la adquisición de **BIENES INFOMATICOS,** de conformidad con lo previsto en las especificaciones establecidas en el anexo técnico de bienes informáticos de las presentes bases, cumpliendo con lo establecido en las Normas y Políticas Administrativas para las Adquisiciones de Bienes y Servicios en Materia de Informática emitidas por la Dirección General de Innovación Tecnológica de la SEFIPLAN.

CONDICIONES

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

I) **Plazo de entrega**: a partir del día **5 de Noviembre del 2014** fecha de la realización del contrato parte de la Dirección General del Colegio.

II) **Lugar de entrega** en la Dirección General del Colegio en Francisco González Bocanegra No. 37 Colonia Adalberto Tejeda Código Postal 91070 de la Ciudad de Xalapa, Ver., en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

III) **Pago**: se pagará en moneda nacional contra factura emitida por concepto de dicha adquisición y conforme a las disposiciones fiscales, a través de transferencia electrónica, previa entrega a satisfacción de la convocante de los bienes informáticos y de la factura correspondiente.

IV) **Crédito**: a 15 días naturales después de la entrega de los bienes informáticos y la presentación de la factura en las oficinas de la Dirección General del Colegio (ubicadas en Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, Xalapa, Veracruz).

Francisco González Bocanegra 37,
Col. Adalberto Tejeda, Xalapa Ver., 91070.
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones
oricol@conalepveracruz.edu.mx,
infraestructura524@prodigy.net.mx

Certificado conforme a los requisitos de la norma ISO 9001:2008

V) Facturación: a nombre del **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, con RFC CEP000829 5R6 y domicilio fiscal en la calle Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Ver.

VI) Sostenimiento de precios: por un término de 30 días naturales después de celebrada la junta de presentación y apertura de propuestas **aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.**

COMISIÓN DE LICITACIÓN

TERCERA.- El Procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por un grupo de servidores públicos de la Dirección General del Colegio. Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación presidida por el Lic. David Cárdenas López, Subcoordinador Administrativo y estará integrada por los C.C.Lic. Jesús Antonio Reyes González, Jefe de Planeación y Programación, C.P. Lorena Figueroa Saldivar, Jefe de Recursos Financieros; Lic. Francisco Javier Camacho Acosta, Jefe Jurídico, Ing. Pedro Jardines Maricalva Jefe de Sistemas y Base de Datos, C. P. Oscar Rico López, Jefe de Infraestructura y Adquisiciones. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará a la Contraloría Interna en el Colegio de Educación Profesional Técnica en el Estado de Veracruz, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles.

JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

CUARTA.- La junta de apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **lunes 3 de Noviembre, a las 13:00 horas,** en las instalaciones de esta Dirección General, ubicadas en la Calle Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

La asistencia a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es opcional, los proveedores invitados que estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas al domicilio antes señalado, en el entendido que **toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

QUINTA.- Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal a la junta de presentación y apertura de proposiciones, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. En caso de que quien asista a esta junta sea una persona distinta al licitante, su representante o apoderado legal deberá presentar al momento de su registro la documentación siguiente:

a) Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial del otorgante y aceptante.

b) Identificación oficial vigente con fotografía en origina de quien asiste en representación.

INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

SEXTA.- Cada participante entregará dos sobres debidamente cerrados y firmados, uno con su propuesta técnica y otro con la económica, elaborándolas conforme a los criterios siguientes:

Francisco González Bocanegra 37,
Col. Adalberto Tejeda, Xalapa Ver., 91070.
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones
oricol@conalepveracruz.edu.mx,
infraestructura524@prodigy.net.mx

Certificado conforme a los requisitos de la norma ISO 9001:2008

I.- Una sola opción de cotización en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos elaborados por los licitantes, que integren las proposiciones tanto técnica como económica serán en original, específicamente para la presente licitación y **deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen**.

III.- **La propuesta técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado**, en ella se señalará lo siguiente:

a) La marca, especificaciones, mismos que deberán cumplir con lo requerido en el anexo técnico de las presentes bases.
b) Catálogo, fotografía o folleto ilustrativo en idioma español que respalde técnicamente la partida en concurso.
c) Escrito bajo protesta de decir verdad con qué porcentaje de integración nacional cuentan los bienes cotizados. **Anexo 6**.
d) Carta de garantía de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto por el término de tres años para el equipo de cómputo, contado a partir de la recepción de los bienes, en donde se compromete a llevar a cabo el cambio de los bienes que se encuentren en las situaciones antes descritas en un término no mayor a 72 hrs a partir de la recepción de la solicitud por parte de la Dirección Estatal del Colegio.
e) Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la empresa participante, conforme al **Anexo 1**.
f) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que no se encuentra bajo los supuestos del Artículo 45 del mismo ordenamiento, conforme al **Anexo 2**.
g) Escrito en el que el proveedor, bajo protesta de decir verdad conoce el contenido y el alcance de la invitación, de las bases, del procedimiento por invitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, **Anexo 5**.
h) Escrito en el que el proveedor, bajo protesta de decir verdad, que en caso de salir adjudicado previo a la firma del contrato, presente las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedidas por la Dirección General de Recaudación de la Secretaria de Finanzas y Planeación, así como por el Servicio de Administración Tributaria, para dar cumplimiento a artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
i) Escrito donde señale la dirección de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico donde se podrán realizar las notificaciones que deriven de la presente licitación.

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

IV.- La propuesta económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado, en ella se señalará lo siguiente:

a) El precio unitario y total global, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado.

Francisco González Bocanegra 37,
Col. Adalberto Tejeda, Xalapa Ver., 91070.
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones
oricol@conalepveracruz.edu.mx,
infraestructura524@prodigy.net.mx

AENOR Certificado conforme a los requisitos de la norma ISO 9001:2008
SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

b) Escrito donde mencione sus condiciones de venta que deberá ajustarse a lo señalado en la base segunda de la presente licitación.

c) Escrito en el que manifieste estar de acuerdo en que en el caso de resultar adjudicado, se acepte el pago correspondiente, mediante transferencia electrónica. **Anexo 3.**

En el caso de que la oferta económica no establezca las condiciones de venta, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de licitación. En caso de discrepancia entre el precio unitario y global se tendrá como valido el unitario.

Solo se aceptarán proposiciones que consideren, en su caso, hasta centésimos de peso.

DICTAMEN TÉCNICO

SÉPTIMA.- Una vez concluida la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se turnarán las proposiciones técnicas al área de Innovación y Tecnologías de la Información dependiente de la Subcoordinación de Innovación y Tecnologías de la Información de este Colegio, para que proceda a la elaboración del dictamen técnico.

OCTAVA.- El dictamen técnico se formulara por escrito, conteniendo de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales los licitantes cumplan o incumplan las especificaciones y características que se estipularon en las bases de la presente licitación.

NOVENA.- El dictamen técnico sustentará, en su aspecto de evaluación técnica en relación a lo solicitado en el anexo técnico de acuerdo a las características que establece la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, al dictamen técnico económico de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

DÉCIMA.- El dictamen técnico económico será emitido por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas y condiciones de venta; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo.

DÉCIMA PRIMERA.- El dictamen técnico económico y fallo de la presente licitación se notificará por escrito el **4 de Noviembre del 2014.**

INNEGOCIACIONES DE LAS CONDICIONES Y PROPOSICIONES

DÉCIMA SEGUNDA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

SUPUESTOS DE DESCALIFICACIÓN

DÉCIMA TERCERA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

Francisco González Bocanegra 37,
Col. Adalberto Tejeda, Xalapa Ver., 91070.
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones
oricol@conalepveracruz.edu.mx,
infraestructura524@prodigy.net.mx

AENOR Certificado conforme a los requisitos de la norma ISO 9001:2008
SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada
b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la Convocante.
c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación.

En caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a) y b) adicionalmente se hará acreedor a las sanciones del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles.

DECIMA CUARTA.- Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí. Los Órganos de Control Interno de las Instituciones vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Competencia Económica y podrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilará, asimismo, la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a normas oficiales mexicanas o normas mexicanas".

DERECHO PREFERENCIAL PARA PROVEEDORES LOCALES

DÉCIMA QUINTA.-De acuerdo al Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el estado de Veracruz, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio de hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

DÉCIMA SEXTA.- La adjudicación se otorgará por partida en concurso al proveedor que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y garanticen a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Se preferirán bienes de calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, en igualdad de condiciones de precio y aun cuando resulte un diferencial de precio no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la cotización o cotizaciones más bajas, a juicio de la Convocante siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad financiera autorizada. Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación.

SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y/O PEDIDO

DÉCIMA SÉPTIMA.- .- El licitante adjudicado o su representante legal con base en los artículos 27 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado, siendo el monto menor a los 1,135 salarios mínimos ($72,378.95) deberá pasar a recibir el pedido, si es mayor al monto anterior deberán comparecer ante la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, para suscribir el contrato correspondiente el día **5 de Noviembre del 2014**, dentro de un horario de 17:00 a 19:00 hrs, presentado la siguiente documentación:

a) Registro Federal de Contribuyentes.
b) Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales y para personas físicas Acta de Nacimiento.
c) Identificación oficial vigente del licitante, o en su caso de su representante legal.

Francisco González Bocanegra 37,
Col. Adalberto Tejeda, Xalapa Ver., 91070.
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones
oricol@conalepveracruz.edu.mx,
infraestructura524@prodigy.net.mx

Certificado conforme a los requisitos de la norma ISO 9001:2008

d) Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato.
e) Registro vigente en el padrón de proveedores de la SEFIPLAN.
f) Escrito en el que el proveedor, bajo protesta de decir verdad, que en caso de salir adjudicado previo a la firma del contrato, presente las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedidas por la Dirección General de Recaudación de la Secretaria de Finanzas y Planeación, así como por el Servicio de Administración Tributaria, para dar cumplimiento a artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada

DÉCIMA OCTAVA.- Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, la Dirección General de Conalep en el Estado de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en conformidad al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

DÉCIMA NOVENA.- En conformidad al artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Art. 22 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos o pedidos correspondientes, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los primeros diez días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total de este, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, asimismo deberá estar vigente por un período de un año a partir de la firma del contrato, conforme al **Anexo 4**, El incumplimiento de la entrega de la fianza en el tiempo previsto, será causa de rescisión del contrato.
Cuando exista incumplimiento parcial y/o total del contrato, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

RESCISIÓN DE CONTRATO

VIGÉSIMA.- La Dirección General de Conalep en el Estado de Veracruz, podrá rescindir administrativamente el pedido o contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurran razones de interés público, en términos de lo dispuesto en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Francisco González Bocanegra 37,
Col. Adalberto Tejeda, Xalapa Ver., 91070.
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones
oricol@conalepveracruz.edu.mx,
infraestructura524@prodigy.net.mx

AENOR Certificado conforme a los requisitos de la norma ISO 9001:2008
SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

VIGÉSIMA PRIMERA.- Con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la dependencia podrá declarar desierta la presente licitación en los siguientes casos:

a) No haya licitantes;
b) Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la invitación y en las bases respectivas;
c) No lo permita el presupuesto;
d) Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
e) Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Así mismo y de conformidad con el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuando solo se cuente con una propuesta, la Convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de no ser conveniente se declarará desierta la licitación.

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

VIGÉSIMA SEGUNDA.- La convocante podrá disminuir o incrementar la cantidad, adicionar partidas o cancelar la presente licitación, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

RECURSO DE REVOCACIÓN

VIGÉSIMA TERCERA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el recurso de revocación, el cual deberá ser interpuesto ante la Contraloría General del Estado, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PENAS CONVENCIONALES

VIGÉSIMA CUARTA.- De conformidad con lo establecido en los Artículos 73, 74 y 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los proveedores o licitantes que infrinjan dicha Ley se les aplicarán las penas convencionales siguientes:

a) Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la Capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción; y
b) Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

Francisco González Bocanegra 37,
Col. Adalberto Tejeda, Xalapa Ver., 91070.
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones
oricol@conalepveracruz.edu.mx,
infraestructura524@prodigy.net.mx

AENOR Certificado conforme a los requisitos de la norma ISO 9001:2008
SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

c) Al proveedor que, en forma reiterada infrinja las disposiciones de la Ley de referencia, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones.

SANCIONES

VIGÉSIMA QUINTA.- Las sanciones que se aplicaran con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases, el fallo o contrato de la presente licitación serán las siguientes:

a) Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus propuestas; no suscriba el contrato correspondiente dentro del término establecido para ello, incumpla en los términos del contrato, presente información falsa o documentación alterada, realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

b) Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

MODIFICACION DE LAS BASES

VIGÉSIMA SEXTA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

ACLARACIONES

Para aclarar cualquier duda sobre los bienes motivo de la presente licitación, deberán dirigirse a la Dirección General de Conalep en el Estado de Veracruz, sito en calle Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz; o bien comunicarse a los teléfonos y fax 818-50-13 y 818-47-73, e-mail: dcardenasl@conalepveracruz.edu.mx, oricol@conalepveracruz.edu.mx y infraestructura524@prodigy.net.mx.

A t e n t a m e n t e.
Xalapa, Ver., a 24 de Octubre de 2014

Lic. David Cárdenas López
Subcoordinador Administrativo

Francisco González Bocanegra 37,
Col. Adalberto Tejeda, Xalapa Ver., 91070.
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones
oricol@conalepveracruz.edu.mx,
infraestructura524@prodigy.net.mx

AENOR Certificado conforme a los requisitos de la norma ISO 9001:2008
SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA